



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0016331/2019

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Agr. (Esp.) Ana Ruth MEEHAN – Leg. 26.473 y la Ing. Agr. (Dra.) M. Jacqueline JOSEAU– Leg. 32.215, prestan su conformidad a brindar el servicio de asistencia técnica para el diagnóstico de un ejemplar de Aguaribay solicitado por la Municipalidad de Rio Ceballos, Córdoba a fs. 1 y que el pago sea realizado a través del Área Económica-Financiera de nuestra Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Ing. Agr. (Esp.) Ana Ruth MEEHAN – Leg. 26.473 y la Ing. Agr. (Dra.) M. Jacqueline JOSEAU– Leg. 32.215, a brindar el servicio de asistencia técnica para el diagnóstico de un ejemplar de Aguaribay solicitado por la Municipalidad de Rio Ceballos - Córdoba a fs. 1, según lo informado y descrito a fs. 3 por las mencionadas docentes, en el marco de lo establecido por las Ord. H.C.S. N° 4/95 y 06/01, y la Res. Rectoral N° 116/03 y la Res. Decanal N° 733/04, a saber:

Los Honorarios profesionales y monto del asesoramiento, se cobrarán según lo estipulado en la Resolución Decanal N° 540/2018:

ASESORAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS VARIOS:

Visita de campo: Honorarios del profesional (5.760\$/día + 9\$/km recorrido).

Trabajo de gabinete: 4.320\$/día + insumos en papelería, computación y fotografía.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, y a los interesados a sus efectos. Cumplido, Archívese.